

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de subvención al amparo de las Ordenes que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, en concordancia con el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en uso de la delegación establecida en la Orden de 16 de julio de 1997, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la concesión de una subvención, al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997 de la Consejería de Cultura, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas, que a continuación se detalla:

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

Importe: 12.000.000 de ptas.

Finalidad: XIII Festival Iberoamericano de Teatro.

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.
.11.464.02.35B.8.

Cádiz, 2 de septiembre de 1998.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 23 de julio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 342/98-S.3.ª, interpuesto por Ojén, SA, y Clorafer, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Ojén, S.A., y Clorafer, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 342/98-S.3.ª contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de 1 de diciembre de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra otra de la Delegación Provincial de Cádiz de 28 de mayo de 1997, recaída en expediente de cerramiento cinegético de los cotos privados de caza CA-10.816 y CA-11.194, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 342/98-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 23 de julio de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ
DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2506/98).

Número: 871/97-2. Procedimiento: Juicio Ejecutivo de Banco de Andalucía, S.A. Procurador Sr. Martínez Retamero, Angel contra Economía e Ingeniería Financiera, S.L. y Carpylac, S.L. Procurador Sr. Parody Ruiz-Bermejo, Francisco Javier y doña Rocío Navarro Martín, Secretaria del 1.ª Instancia Núm. 10 de Sevilla y su Partido.

Hago saber: Que en el Juicio Ejecutivo de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En Sevilla a 11 de mayo de 1998.

El Sr. Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. 10 de Sevilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco de Andalucía, S.A., representado por el procurador Martínez

Retamero, Angel y bajo la dirección del/de la Letrado/a don/doña, y de otra como demandado Economía e Ingeniería Financiera, S.L. y Carpylac, S.L., que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y ...».

«Fallo. Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Economía e Ingeniería Financiera, S.L. y Carpylac, S.L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco de Andalucía, S.A., de la cantidad de doscientas ochenta y siete mil doscientas ochenta pesetas (287.280 ptas.) de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el Boletín Oficial de esta Provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo».

Para que sirva de notificación de sentencia al demandado Economía e Ingeniería Financiera, S.L. y Carpylac, S.L. se expide la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Sevilla, 21 de julio de 1998.- La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 3084/98).

Número: 419/96. Procedimiento: Juicio Ejecutivo de Banco Central Hispanoamericano, S.A. Procurador Sr. Manuel Arévalo Espejo contra Dialpa, S.L., Antonio F. Pérez Díaz y Juana Vélez Pérez.

En virtud de lo acordado en Resolución de esta fecha, en los autos de referencia, en reclamación de 1.546.461 ptas. de principal, más 800.000 ptas. presupuestadas para intereses, gastos y costas, por la presente se cita de remate a los referidos demandados Dialpa, S.L., con CIF núm. B-41.166.430, Antonio Francisco Pérez Díaz con DNI núm. 28.387.038-R y Juana Vélez Pérez con DNI núm. 28.433.619-F, cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se opongan a la ejecución contra los mismos despachada, si les conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador/a que les represente, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal parándoles con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo, sin previo requerimiento de pago, sobre los bienes de propiedad que a continuación se relacionan:

A «Dialpa, S.L.».

1. Devoluciones que por cualquier concepto impositivo tenga que percibir la entidad demandada de la Agencia Tributaria.

A don Antonio F. Pérez Díaz y doña Juana Vélez Pérez.

1. Casa en Sevilla, Avda. Pedro Mingo, 12, Bda. de Torrelblanca. Registro de la Propiedad núm. 9 de Sevilla, tomo 1.589, libro 136, folio 100 y finca 5.590.

2. Casa en Sevilla, C/ José Luis de Casso, 68, Barrio de Nervión. Registro de la Propiedad núm. 12, de Sevilla, tomo 2.577, libro 381, folio 188 y finca núm. 17.923.

En Sevilla a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTE DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de notificación. (PP. 2507/98).

Número: 504/95 2.º Procedimiento: Ley Hipotecaria. De Banco Hipotecario de España, S.A., contra don Eduardo Estévez Alvarez y Natividad Rodríguez Arroyo, Ricardo Ruiz Herrero y María Jesús Ramírez Delgado y Miguel Morán León y María del Carmen Sánchez García.

En virtud de lo acordado en Resolución dictada con esta fecha en el procedimiento arriba referenciado, por la presente se notifica a las entidades «Marcelino Bonet, S.A.» y «Aluminio y Carpintería, S.A.», que se hallan en ignorado paradero, la existencia del procedimiento aludido para que, si les conviniere, y a los fines prevenidos en la Regla 5.ª del artículo 131 de la L.H., puedan intervenir en la subasta, o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca, o subrogarse en los derechos del actor.

Descripción de la finca ejecutada: Finca núm. 49.249, folio 181, tomo 1.168, libro 1.167.

Y para que sirva Cédula de Notificación a las entidades «Marcelino Bonet, S.A.» y «Carpintería Aluminio, S.A.», como acreedores posteriores respecto de la registral núm. 49.249 y que se hallan en ignorado paradero, extendiendo la presente en Sevilla, a veinte de julio de mil novecientos noventa y ocho.- La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

CORRECCION de errores a la Resolución de 11 de agosto de 1998, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita. (Publicación de un Fanzine de Información Juvenil). (PD. 2955/98, BOJA núm. 104, de 15.9.98). (PD. 3091/98).

Corrección de errores a la Resolución de 11 de agosto de 1998, del Instituto Andaluz de la Juventud por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 104, de 15 de septiembre de 1998, se transcriben las oportunas rectificaciones.

En la línea núm. 29 de la columna de la izquierda de la página 11.729, donde dice: «a) Descripción del objeto: Creación y publicación», debe decir: «a) Descripción del objeto: Publicación».

Asimismo se establece como nuevo plazo de fecha límite para la presentación de ofertas, 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente corrección. Si dicho plazo finaliza en sábado o en día inhábil, será trasladado al siguiente día hábil.

Sevilla, 23 de septiembre de 1998

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 3074/98).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales.